ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 007/2011
"CD N° 09/11 Servicio de Internet para el CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 016/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el ***"Servicio de Internet"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 634/2011, de fecha 06 de abril de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 312.209 de fecha 07 de abril de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "Servicio de Internet para el CONACYT", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de abril de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Telefonía Celular del Paraguay S.A., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A., Rieder & Cia. S.A.C.I. y Copaco S.A.;
- El primer Acta de Apertura N° 015/2011, de fecha 19 de abril de 2011, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 09/2011 de fecha 19 de abril de 2011, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El Segundo Acta de Apertura de Sobres N° 016/2011, llevada a cabo en fecha 26 de abril de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Telefonía Celular del Paraguay S.A. y Rieder & Cia. S.A.C.I.;
- El informe técnico presentado por el Departamento de Informática, a través del cual comunica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	Telefonía Celular del Paraguay S.A.	Rieder & Cia. S.A.C.I.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente - RUC.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP Nº 330/08	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido)	
		Telefonía Celular del Paraguay S.A.	Rieder & Cia. S.A.C.I.
1	Servicio de Internet F.O. 3 Mbps	6.560.004.-	23.817.588.-
2	Servicio de Internet F.O. 2 Mbps	9.840.000.-	20.516.016.-
TOTAL IVA INCLUIDO		**16.400.004.-**	**44.333.604.-**

Observación: en la Oferta presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. en el ítem Nº 1 fue por un monto de G. 6.560.000 (Guaraníes seis millones quinientos sesenta mil), la misma contiene errores aritméticos, al realizar el cálculo por costo unitario arroja un total de G. 6.560.004 (Guaraníes seis millones quinientos sesenta mil cuatro), y la diferencia total es de G. 4 (Guaraníes cuatro) por lo que se procedió a realizar la corregir el error aritmético, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Conforme al cuadro precedente la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. presenta el precio evaluado como el más bajo, y conforme al Informe Técnico de la Dirección de Informática cumple con las especificaciones técnicas del PBC del presente llamado.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma Telefonía Celular del Paraguay S.A. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como los más bajo en los ítems mencionados.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. por un monto total de G. 16.400.004 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil Cuatro), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumido.

Siendo las 12:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo Interino CONACYT	Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva Interina ONA